



Villa Mercedes (SL), 8 de abril de 2025

Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 58/2025** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura Principios de Economía II (2do año primer cuatrimestre) con extensión a la asignatura Principios de Economía I (1er año segundo cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Economía, y;



CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera Licenciatura en Economía, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en áreas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 141/2025**

Dr. Marcelo David Sostera  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

Tte. María Ester Bazan  
en Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto al presente

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: LLAMAR** a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Gestión de Empresas y Economía, carrera Licenciatura en Economía, asignaturas Principios de Economía II (2do año primer cuatrimestre) con extensión a la asignatura Principios de Economía I (1er año segundo cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

**ARTÍCULO 2°: DECLARAR** abierta la inscripción entre los días 16 de abril del 2025 hasta el 24 de abril del 2025 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**ARTÍCULO 3°: DESIGNAR** al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

**TITULARES:**

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

1. COZZOLINO, Pablo Mariano, DNI: 28.184.309.
2. ALFONZO, Christian Ariel, DNI: 23.999.153.
3. HELBIG, Joaquín Ernesto DNI: 33.136.496.

**SUPLENTES:**

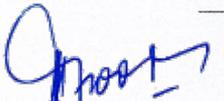
1. FIGUEROLA, Nélide, DNI: 11.532.887.
2. MARTINEZ, María Gabriela, DNI: 20.326.692.
3. RAMOS, Enrique Matías, DNI: 32.012.478.

**ARTÍCULO 4°:** Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 141/2025**



**ES COPIA**

  
Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

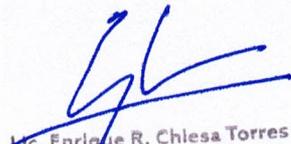
**ARTÍCULO 5°:** El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4



**ARTÍCULO 6°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. Nº 141/2025**

  
Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes